

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**24982** *INVERMAY 2 SICAV, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INVERMAY 3, SICAV, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades Invermay 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima e Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, reunidas en segunda convocatoria en Madrid el 30 de junio de 2009, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima que se disuelve sin liquidación, por Invermay 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2008 aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 28 de junio de 2009, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resulta que a una acción de Invermay 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, le corresponden 1,30671526 acciones de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por tanto la ecuación de canje será de 4 acciones de la sociedad absorbida Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima de 6,01 euros de valor nominal cada una por cada 3 acciones de la sociedad absorbente Invermay 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable de 6,01 euros de valor nominal cada una más una compensación en efectivo de 0,572773 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje.

Los picos de acciones de la sociedad absorbida, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo, correspondiente al día anterior fijado para la celebración en primera convocatoria de la Junta General de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la L.S.A. y en el artículo 25 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente Invermay 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima será la de 1 de enero de 2009 dado que los Balances de Fusión de las dos sociedades

intervinientes en la fusión han sido cerrados a 31 de diciembre de 2008.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 20 de abril de 2009, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 81 de 30 de abril de 2009.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor del Experto Independiente que ha intervenido en la misma, ni derechos especiales de ningún tipo de acciones.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las dos sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la Sociedad Gestora de las sociedades fusionadas Urquijo Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de cualquiera de las dos sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Invermay 2, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, José Manuel Pomarón Bagüés.

**ID: A090057660-1**